

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S. A., CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE 2020.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del dos mil veinte, a las nueve horas y cinco minutos, en el edificio denominado "Hivimar", ubicado en el kilómetro dos y medio de la avenida Juan Tanca Marengo y Agustín Freire, se reúnen los accionistas de RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A., quienes son de nacionalidad ecuatoriana, a saber: (1) el señor Mario Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 500 acciones y con derecho a 500 votos; (2) la ingeniera comercial Catalina Echeverría de Voit, como propietaria de 1.000 acciones; y con derecho a 1.000 votos; debidamente representada por la señora Victoria Ampuero de Echeverría, según consta el poder que se acompaña y que se agrega al expediente; (3) el ingeniero Javier Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 500 acciones y con derecho a 500 votos; (4) el señor Jaime Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 1.500 acciones y con derecho a 1.500 votos; y (5) el economista Ricardo Echeverría Granja, por sus propios derechos, como propietario de 1.500 acciones y con derecho a 1.500 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro dólares cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. Los accionistas deciden, por unanimidad de los votos presentes en la reunión, designar como Presidente de la junta al señor Alfredo Echeverría Mantilla Gerente de la compañía, actuando como Secretario, por designación de la Junta, el señor ingeniero Jaime Echeverría Ampuero, Presidente de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del señor Presidente y archivada en el expediente respectivo. El suscrito Secretario deja finalmente constancia que se ha realizado la convocatoria, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, y que contando con la concurrencia del 100.00% del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas. Considerando todo lo antedicho, el Presidente de la Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas de RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A. El Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a la lectura de los puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al año 2019, 2) Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo, correspondiente al año 2019, 3) Conocer y resolver acerca de la memoria anual del Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, 4) Conocer y resolver sobre el Estado de situación financiera de la compañía y anexos correspondientes al

ejercicio fiscal del año 2019, 5) Conocer y resolver acerca del Estado de resultados integrales de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2019, 6) Resolver acerca del destino de las utilidades de la compañía generados en el año 2019, de ser el caso, 7) Elección del auditor externo de la compañía para el ejercicio económico del año 2020, 8) Elección del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2020. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo 237 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Toma la palabra el Presidente de la junta y considerando que en la presente reunión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. En primer término, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura al informe del Comisario por el pasado ejercicio económico del año 2019. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad de los votos presentes, aprobar dicho informe. Acto seguido, se da lectura al informe presentado por el auditor externo de la sociedad por el o ejercicio económico del año 2019, el mismo que es aprobado con la totalidad de los votos de los concurrentes. Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, y el Presidente de la junta dispone que el Secretario de la Junta dé lectura a la memoria del Administrador, que fue presentada oportunamente, la misma que es aprobada por la Junta, con la totalidad de los votos presentes. Inmediatamente, la Junta conoce y aprueba por unanimidad de los votos presentes, el el Estado de situación financiera, anexos, el Estado de Resultados Integrales de la compañía correspondientes al año 2019; y, la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba, con el voto del 100.00%, tales estados y cuentas. De las cuentas aprobadas aparece que la compañía tuvo en el ejercicio económico del 2019 una utilidad de US\$ 346.414,89; por lo tanto, la Junta General resuelve, por igual votación, que debe deducirse la cantidad de US\$ 73.365,92 de impuesto a la renta causado, reserva legal \$ 5.000,00 quedando una utilidad disponible para accionistas de US\$ 265.048,97. Con una votación del 100.00% los accionistas presentes resuelven no distribuir su Utilidad y se mantendrá en utilidades retenidas, con el propósito de mantener un patrimonio financieramente robusto, con el fin de enfrentar cualquier crisis que se presente en el país, debido a la inestabilidad social, económica y política que se vive en la actualidad. Seguidamente, la misma Junta resuelve, por unanimidad reelegir como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico del 2020 a la compañía Auditing & Business S.A. Finalmente, la Junta resuelve, por unanimidad reelegir como Comisario de la Compañía al C.P.A. Shirley Naranjo Rodríguez para el ejercicio económico del 2020. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por

Secretaría da lectura a esta acta, la misma que es aprobada con la totalidad de la votación de los accionistas presentes y sin modificación alguna, dejándose constancia que quedaron archivados en el expediente respectivo los documentos conocidos por esta Junta, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas quince minutos. -

Guayaquil, 08 de junio del 2020


Jaime Daniel Echeverría Ampuero
Secretario